



www.italy-ontheroad.it

This translation was realized by volunteers to help people in the traffic circulation. We are sorry for mistakes: we are not professional translators.

15/01/2018



CÓDIGO DE LA CALLE

Italian road rules, driving licence, points, documents...



CÓDIGO DE LA CALLE

La seguridad de las personas en la circulación vial es una finalidad principal de orden social y económico. La circulación de los peatones, de los vehículos y de los animales, sobre las calles es regulada por normas, en el respeto de leyes internacionales.

Para obligar las personas a respetar las normas han sido previstas sanciones, administrativas y penales, y la reducción de puntos por el carnet de conducir, a los que no las respetan.

LOS PUNTOS DEL CARNET DE CONDUCIR

Por lo que concierne a los puntos, cada carnet de conducir tiene a su disposición 20.

Los puntos disminuyen cada vez que el conductor no respeta una de las normas de comportamiento. Se pueden recuperar, si desde la última violación (multa) pasan dos años sin haber cometido otras, siempre que no se haya alcanzado la cuota cero.

Para las personas que han conseguido el carnet después del 1 de octubre de 2003, si cometen infracciones en los primeros tres años le son sacados el doble de los puntos.

En caso de que se hayan perdido muchos puntos, para recobrar al menos 6 (seis), hace falta frecuentar cursos de recuperación en las autoescuelas. SI QUIERES SABER CUÁNTOS PUNTOS TIENES LLAMA AL NÚMERO 848 782782.

Un premio de buena conducta ha sido introducido para los conductores que no pierden puntos por dos años consecutivos, en efecto es posible conseguir hasta diez puntos.

** Aumento del volumen de la multa en conformidad con el art. 195 (apartado 2) del código de la estrada, porque la violación fue cometida después de la 22,00 hora y antes de la 07,00 de la mañana.*

Vemos cuáles son las principales violaciones en que se pierden los puntos:

| Art. | <u>Principales Violaciones</u> | Pun-tos | Euro |
|------------|---|---------|----------------|
| 141 | Velocidad peligrosa en curvas, cruces, bajadas, lugares habitados, por la noche, con escasa visibilidad. | - 5 | 85,00* |
| 141 | Competiciones de velocidad con vehículos a motor, (ej. Con apuestas). Retiro del carnet y secuestro del vehículo. Art 9 bis e 9 ter. | -10 | denuncia penal |
| 142 (8) | Exceso de velocidad comprendido entre los 11 y los 40 Km/h. | -3 | 169,00* |
| 142 (9) | Exceso de velocidad comprendido entre los 41 y los 60 Km/h. Retirada inmediata del carnet con suspensión de 1 a 3 meses. | - 6 | 532,00* |
| 142 (9bis) | Exceso de velocidad de más los 60 Km/h. Retirada inmediata de el carnet suspension de 6 a 12 meses. | -10 | 829,00* |
| 143 | No recorrer el carril más a la derecha en (las pistas) carriles a 2 o más carriles del mismo sentido. | - 4 | 41,00 |
| 143 | Circular en contramano. | - 4 | 163,00 |
| 143 | Circular en contramano en curva, con escasa visibilidad o en calles con carriles separados o en los enlaces. Retiro del carnet: suspension de 2 a 6 meses. | -10 | 321,00 |
| 145 | Falta de precedenta al alto. | - 6 | 163,00* |
| 145 | Todos los otros casos de falta de precedencia. | - 5 | 163,00* |
| 146 | Falta de respeto a la señalización horizontal y vertical, excluidas las señales de prohibido estacionar. | -2 | 41,00* |
| 146 | Pasar con el semáforo en rojo o en la presencia del policia urbana q' hace pasar otros flujos de tráfico, 2 violaciones en dos años, suspension del carnet de 1 a 3 meses. | - 6 | 163,00* |
| 147 | Violaciones cometidas en los pasos a nivel (vias del tren). | -6 | 85,00 |
| 148 | Adelantamiento sin las condiciones de seguridad (espacio, visibilidad). Adelantamiento a la derecha del tranvía o autobús. | -3 | 81,00 |
| 148 | Modalidad de adelantamiento. Adelantamiento a la derecha (2 violaciones en dos años suspension del carnet de 1 a 3 meses). | -5 | 81,00 |
| 148 | Adelantamiento a tranvías (franja, espacio peatonal), en areas de cruces, curvas, "doble adelantamiento", paso a nivel sin barreras sin semáforo etcétera (retiro inmediato del carnet e suspension de 1 a 3 meses. Para las personas con carnet de menos de 3 años las suspension del carnet es de 3 a 6 meses). | -10 | 163,00 |
| 148 | Adelantamiento (efectuado) conduciendo camiones pesados, retiro inmediato del carnet y suspension de 2 a 6 meses, para aquellas con carnet de menos de 3 años la suspension del carnet es de 3 a 6 meses. | -10 | 321,00 |
| 149 | No respetar la distancia de seguridad con choque y daño muy leve. | -3 | 41,00* |

| | | | |
|----------------|--|-----|-----------|
| 149 | No respetar la distancia de seguridad que deriva en choque y daño grave al vehículo. (2 violaciones en 2 años suspensión del carnet de 1 a 3 meses). | -5 | 85,00* |
| 149 | Falto de respeto a la distancia de seguridad que deriva en choque con lesion grave a las personas. Si deriva también en graves daños al vehículo, suspensión del carnet de 1 a 3 meses. | -8 | 422,00* |
| 152 | No uso de las luces (también durante la parada nocturna sobre el carril). Es obligatorio el empleo de las luces cortas fuera de las poblaciones, también de día. | | 41,00 |
| 152 | Empleo de luces prendidas por ciclomotores y motocicletas. | | 41,00 |
| 153 | Empleo impropio o falta total de las luces durante la marcha. | -1 | 41,00 |
| 153 | Uso de luces deslumbrantes (proyector de profundidad, larga distancia)cruzando otros vehículos | -3 | 85,00 |
| 154 | Vueltas o cambios de carril irregulares o sin flecha. | -2 | 41,00* |
| 154 | Cambio de marcha en curvas, subidas o cruces. | -8 | 85,00* |
| 158 | Estacionar sobre los espacios reservados a los inválidos, en los pasillos de circulación de los autobuses o en los paradas de los mismos. Cambio de lugar del vehículo. | -2 | 85,00 |
| 161 | Falta de exposición del "triángulo" en caso de caída de materiales en la calle. | -2 | 41,00 |
| 161 | Caída o derramamiento en la calle de sustancias viscosas, inflamables o que crean peligro (ej. aceite). | -4 | 41,00 |
| 162 | Falta de exposición del "triángulo" en caso de avería del vehículo parado en el carril, no usar la chaqueta fosforescente o aparatos luminosos. | -2 | 41,00 |
| 164 | Irregular disposición de la carga (no esta bien fijada o limita la vista del conductor). | -3 | 85,00 |
| 169 | Transporte de personas en mayor número al de la capacidad del vehículo o de cosas en sobre carga en el auto. | -2 | 41,00 |
| 169 | Gran cantidad en otros tipos de vehículos; que obstaculizan la libertad de movimiento durante la conducción. | -1 | 85,00 |
| 170 | Transporte irregular de personas, animales y objetos en los vehículos a motor a dos ruedas. Prohibido remolque. | -1 | 81,00 |
| 171 | Conducción de vehículos a motor a dos ruedas (motos, ciclomotor) sin el casco (parada del vehículo por 60 días). | -5 | 81,00 |
| 172 | No uso u omisión de los cinturones, no uso de los asientos para los niños (2 violaciones en dos años suspensión del carnet desde 15 días a 2 meses). | -5 | 81,00 |
| 172 | Uso irregular del cinturón de seguridad, mal funcionamiento (ej. usar pinzas que aflojan los cinturones). | -5 | 40,00 |
| 173 | Falta de empleo de los anteojos u otro instrumento prescrito en el carnet. | -5 | 81,00 |
| 173 | Uso de teléfono sin viva voz o auricular (2 violaciones en 2 años suspensión del carnet de 1 a 3 meses). | -5 | 161,00 |
| 176 | Cambio de marcha (inversión) en la autopista. Retiro del carnet y parada del vehículo por 3 meses. No se admite pago menor a los indicados. Suspensión del carnet de 6 a 24 meses. | -10 | 1.990,00* |
| 176 | Marcha atrás en autopista. | -10 | 422,00* |
| 176 | Circulación en el carril de emergencia. Retiro del carnet y suspensión de 2 a 6 meses. | -10 | 422,00* |
| 177 | Falta de precedencia a los vehículos de emergencia (policía, guardia civil, militar, ambulancia, etcétera) con la alarma en funcionamiento. | -2 | 41,00 |
| 186 bis | <i>Driving with a blood alcohol level above zero (and not more than 0.50 grams / liter) for inexperienced drivers, drivers younger than 21 years, professional drivers. In case of accident, the penalty is doubled.</i> | - 5 | 164,00 |

| | | | |
|------------|--|-----|----------------|
| 186 A | <i>Driving with a blood alcohol level above 0.50 and not more than 0.80 g / l; withdrawal and suspension from 3 to 6 months of driving. In case of accident, the penalty is doubled and administrative detention of the vehicle for 180 days.</i> | -10 | 532,00 |
| 186 B | <i>Driving with a blood alcohol level greater than 0.8 g / l. and not more than 1.5 g / l. Immediate withdrawal and suspension of driving license.</i> | -10 | denuncia penal |
| 186 C | Ciente estado de embriaguez. Las investigaciones son necesarias en el caso de un accidente. Retirada inmediata del permiso, licencia suspensión, etc. Si el conductor es también el propietario del vehículo, y es superior a 1,5 g / l (gramos / litro) la cantidad de alcohol, aplicar la confiscación. <i>In case of accident driving license revocation.</i> | -10 | denuncia penal |
| 186 | RECHAZO a las pruebas de control de ebriedad. Suspension del carnet. | -10 | denuncia penal |
| 187 | Guía bajo la influencia de drogas. Las investigaciones son necesarias en el caso de un accidente. Retirada inmediata del permiso, licencia suspensión, etc. Si el conductor es también el propietario del vehículo, aplicar la confiscación. <i>In case of accident driving license revocation.</i> | | denuncia penal |
| 187 | RECHAZO a las pruebas de control del uso de sustancias alucinantes (drogas). Suspension del carnet. | -10 | denuncia penal |
| 189 | Obstaculizar la circulación en accidente con daños solo a cosas, omisión de información, defensa de la seguridad de la circulación. | -2 | 85,00 |
| 189 | Fuga en caso de accidente con leves daños solo a cosas. | -4 | 296,00 |
| 189 | Fuga en caso de accidentes con graves daños solo a cosas. (Suspension del carnet de 15 dias a 2 meses). | -10 | 296,00 |
| 189 | Fuga en caso de accidentes con daños a los personas. Suspension del carnet desde 1 a 3 años. Sequestros de motos o ciclomotor. | -10 | denuncia penal |
| 189 | OMISION de ayuda a los personas heridas. Suspension del carnet desde 18 meses a 5 años. | | denuncia penal |
| 191 | Falta de precedencia a peatones que se preparan a pasar sobre las tiras peatonales. | -5 | 163,00 |
| 191 | Falta de precedencia a los peatones que atraviesan la calle donde falta la franja peatonal. | -2 | 163,00 |
| 191 | Falta de precedencia a los personas inválidas o con baston blanco o con perro guía. | -5 | 163,00 |
| 192 | No detenerse al alto realizado por por la polizia, guardia civil, militar, etc. Rechazo de dejar inspeccionar el vehículo, omisión de la orden de NO continuar la marcha. No se admite pago. | -3 | 85,00 |
| 192 | Rechazo a mostrar los documentos. No se admite pago. | -3 | 85,00 |
| 192 (7) | No detenerse en los lugares de bloques. No se admite pago. | -10 | 1.336,00 |

LOS CICLOMOTORES

Para conducir el ciclomotor hace falta tener consigo:

- **Certificado de circulación** (libreta) contenedor los datos técnicos. Recordamos que si compramos un ciclomotor nuevo (después de 4 años) después de un ciclomotor nuevo 4 (cuatro) años) tiene que ser sometido a revisión, luego cada 2 (dos) años.



seguro, referida al número de (chassis) carrozería;



Sello (impuesto anual de circulación);



- **Carnet** (Certificado de idoneidad a la guía) sea para el menor de edad que para los adultos SIN CARNET DE CONDUCIR.

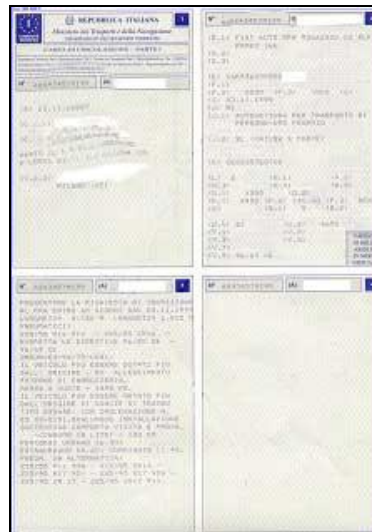
- Quien desea conseguir el certificado de idoneidad a la guía, carnet, puede frecuentar adecuados cursos organizados por las autoescuelas. Los estudiantes pueden frecuentar cursos organizados por las escuelas. **From 19 January 2013 must driving licence AM**



OTROS VEHÍCULOS A MOTOR

Para conducir un coche, una moto, o un otro vehículo a motor hace falta tener consigo:

El papel de circulación (libreta) contenedor los datos técnicos. Recordamos que si compramos un vehículo nuevo de 4 (cuatro) años tiene que ser sometido a revisión, luego cada 2 (dos) años.



- **seguro:**



- **Carnet de conducir** válido para el tipo de vehículo que se conduce.



FALTA DE POSESIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GUÍA

Si has olvidado los documentos de guía (sobre emplazados) a casa, tienes que llevarlos para ser vistos por de un Órgano de Policía dentro de 15 días. Si no te presentas es prevista una ulterior sanción de euro 422,00.

Circulación con carnet de conducir concedido por Estados extranjeros.

Los conductores provistos de carnet de conducir, concedido por un Estado extranjero, pueden conducir en Italia vehicular por los que sea válida su carnet, por 1 (uno) año de la residencia. **DENTRO DE UN AÑO DE LA RESIDENCIA TIENEN QUE CONVERTIR SU PERMISO.**

SI NO ES POSIBLE CONVERTIR EL PERMISO, TIENEN QUE TOMAR EL PERMISO ITALIANO ASISTIENDO O UNA AUTOESCUELA.

Si el carnet, concedidos por el Estado extranjero no está conforme a los modelos establecidos en que convenciones internacionales Italia ha adherido, ellos tienen que ser acompañados por una traducción oficial en lengua italiana.

Cuando es prescrito la posesión de un certificado de capacitación profesional, CAP, para la guía de determinados vehículos, tienen que también tener estos documentos.

Los conductores provistos de carnet de conducir, concedido por un Estado extranjero, tienen que respetar todas las normas de comportamiento y a ellos se aplican las sanciones previstas para los titulares de permiso italiano.

Conversiones de carnet de conducir concedieran de Estados extranjeros y de Estados de la Comunidad europea.

Cuando el titular de un carnet de conducir válido concedido por un Estado de la Comunidad Económica europea, coje residencia en Italia, a ello se aplican las disposiciones italianas en materia de duración de validez del permiso, de control médico, de disposiciones fiscales y de inscripciones sobre el permiso.

Éste también vale por el certificado de capacitación profesional (CAP).

Los titulares de permisos concedidos por País NO comunitarios, si existen acuerdos internacionales de reciprocidad, tienen que convertir en cambio su permiso.

La habilitación de permiso, en sustitución de un permiso de otro País, viene dado previo control de los requisitos psíquicos, físicos y morales.

LISTA ESTADOS QUE CONCEDEN CARNET DE CONDUCIR QUE PUEDEN SER CONVERTIDOS. Encima de datado 15/01/2018.

| | | |
|-----------|---------------|--------------------|
| ALBANIA | IRLANDA | REPÚBLICA DE COREA |
| ARGELIA | ISLANDIA | RUMANIA |
| ARGENTINA | LIBANO | SRILANKA |
| AUSTRIA | LIECHTENSTEIN | SAN MARINO |
| BÉLGICA | LUXEMBURGO | ESLOVENIA |
| CROACIA | MACEDONIA | ESPAÑA |
| DINAMARCA | ARGAMASA | BULGARIA |
| FILIPINAS | MARRUECOS | SUECIA |
| FINLANDIA | NORUEGA | SUIZA |
| FRANCIA | | TAIWÁN |
| | | ECUADOR |
| | | URUGUAY |
| | | UKRAINE |
| | | REPÚBLICA ESLOVACA |
| | | REPÚBLICA CHECA |
| | | LITUANIA |

| | | | | |
|--------------|---------------------|----------|---------|---------|
| ALEMANIA | PAÍSES BAJOS | TURQUÍA | LETONIA | |
| JAPÓN | POLONIA | HUNGRÍA | ESTINIA | |
| GRAN BRETAÑA | PORTUGAL | TUNCZ | CHIPRE | BRASIL |
| GRECIA | PRICIPADO DE MONACO | MOLDAVIA | SERBIJA | ISRAELE |

Á LOS EXTRANJEROS

DE EXTREMA IMPORTANCIA RESULTA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 207 del Código de la Calle.

1. EN ES CASO DE QUE EL TRANSGRESOR NO QUIERA EFECTUAR EL PAGO (POR EJEMPLO PORQUE QUIERE PROPONER RECURSO) TIENE QUE VERTER, SIEMPRE EN LAS MANOS DEL AGENTE AVERIGUADOR, A. TÍTULO DE FIANZA, UNA SUMA IGUAL A. EL DOBLE DE LA SANCIÓN PREVISTA.
2. EN FALTA DEL DEPÓSITO DE LA FIANZA ES DISPUESTO LA DETENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO FINO A. CUANDO NO HAYA SIDO CUMPLIDO EL DEPOSITO DE LA FIANZA, EN TODO CASO, POR UN PERÍODO NO SUPERIOR A. SESENTA DÍAS.
3. PARA LOS TITULARES DE PERMISO CONCEDIDOS POR UN ESTADO EXTRANJERO EN EL QUE NO VALE EL SISTEMA DEL PERMISO A. PUNTOS, ES INSTITUIDA CERCA DEL CENTRO ELABORACIÓN FECHAS (CED) DEL DEPARTAMENTO POR LOS TRANSPORTES TERRESTRES DEL MINISTERIO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE UN ESPECÍFICO BANCO DE DATOS.
4. ÉSTE ES ACTUALIZADO PROGRESIVAMENTE CON LOS DATOS ANAGRÁFICOS DE LOS CONDUCTORES QUE HAN COMETIDO LAS INFRACCIONES, A. CADA UNO ASOCIÁNDOLOS LOS PUNTOS DE PENALIZACIÓN SEGÚN LAS MODALIDADES PREVISTAS POR EL CÓDIGO DE LA CALLE.
5. A LOS QUE HAN COMETIDO, EN EL ARCO DE 1 AÑO, VIOLACIONES POR UN TOTAL DE AL MENOS 20 PUNTOS, ES INHIBIDA LA GUÍA DE VEHÍCULOS A. MOTOR SOBRE EL TERRITORIO ITALIANO POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS.
6. DONDE EL TOTAL DE AL MENOS VEINTE PUNTOS SEA ALCANZADO EN EL ARCO DE 2 AÑOS, LA INHIBICIÓN A. LA GUÍA ES LIMITADA A 1 AÑO.
7. DONDE EL TOTAL DE AL MENOS VEINTE PUNTOS SEA ALCANZADO EN UN PERÍODO DE TIEMPO INCLUIDO ENTRE LOS DOS Y LOS TRES AÑOS, LA INHIBICIÓN A. LA GUÍA ES LIMITADA A. SEIS MESES.

PRECAUCIÓN

Si usted recibe un informe escrito con el **art. 126 bis**, debe comunicar los datos del conductor del vehículo para eliminar los puntos de la licencia.

Si no se (envían) comunican los datos del conductor habrá más multa de **286,00 euros**.

Art. 126 Bis viene cuando la policía no conoce el conductor, por ejemplo, en los casos de (ocupan ilegalmente) espacio de estacionamiento en las personas con discapacidad (art.158), o cuando llega la multa del Autovelox -exceso de velocidad(art. 142.8 °, art. 142.9 °), o para grabar T-Red (art.146 paso con luz roja, etc.)

RECUERDE:

todas las sanciones (todos los registros) debe ser pagados dentro de 60 (sesenta) días siguientes a la notificación (es decir, después de que la policía entrega la notificación con la firma de acta, o al llegar en casa por carta.

Si los minutos (pena) no se pagan dentro de los 60 días, la cifra es el doble y va en sus impuestos.

Last Update:15/01/2018

Reproduction accepted with indication of source.